



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

DECRETO **048** DE 2021  
( **14 ENE 2021** )

Por el cual se acepta una renuncia y se nombra a funcionario de Libre  
Nombramiento y Remoción

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por  
las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO, identificado con cédula 80.220.697 de Bogotá D.C., mediante escrito radicado el 14 de enero de 2021, presenta renuncia al cargo de SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Código 045, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004, TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Artículo 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regularmente aceptada.

En virtud de lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

- ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el ingeniero DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO, identificado con cédula 80.220.697 de Bogotá D.C, al cargo de SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Código 045, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, a partir del 18 de enero de 2021.
- ARTICULO SEGUNDO.- Nombrar al ingeniero DIEGO PAUL MARTINEZ ERASO, identificado con cédula 80.220.697 de Bogotá D.C, al cargo de SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS Código 045, Grado 06, dependiente de la Secretaría de Planeación Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, **14 ENE 2021**

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipal de Pasto

  
Proyectó: SONIA HERNÁNDEZ PEÑA  
Subsecretario Talento Humano

  
Aprobó: ANGEA PANTOJA MORENO

  
Revisó: ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO  
Subsecretario Talento Humano